Asunción, 26 de mayo del 2.021

Señor

Ing. Alfredo Bordón

Coordinador

Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos - UEPE

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ref.: Contrato S. G. MINISTRO Nº 698/2019 – MEJORAMIENTO DE LA NTERSECCION DE LAS AVENIDAS AMÉRICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTINEZ (3 BOCAS) Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS.
CONTRATISTA: TECNOEDIL S.A.
ASUNTO: CONVENIO MODIFICATORIO N° 4

A través del presente, elevo a la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos – UEPE el **INFORME TÉCNICO** de la Supervisión de la Obra a mi cargo, correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 4 de la obra de la referencia.

La pandemia que se viene desarrollando a nivel mundial y que ha llegado al país desde marzo del año 2020, ha desarrollado una situación adversa para cumplir con los objetivos y plazos de entrega inicialmente propuestos, considerando además que el gobierno ha dispuesto medidas sanitarias que incluyen una serie de actividades limitadas y/o prohibidas que han sido continuas y variadas a lo largo del periodo de ejecución de las obras de este contrato.

Las actividades del proceso de expropiación para lograr la disponibilidad de la zona de Obra del contrato de referencia han sufrido un fuerte impacto teniendo en cuenta que los procesos gubernamentales necesarios se han ido dilatando como consecuencia de la disminución de la capacidad en cuanto a personal debido a las disposiciones sanitarias adoptadas.

Los mismos se vieron afectados en los plazos inicialmente propuestos en el Convenio Modificatorio N° 3, y que está como condición para el inicio de la Fase 2 planteada en dicho Convenio. Por ello, a través de la Dirección de Bienes Inmobiliarios se plantea un nuevo cronograma para dar cumplimiento a lo establecido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 4, no representa un aumento del plazo ni del monto Contractual establecidos en el Convenio Modificatorio N° 3, como se detalla a continuación:

Monto del Contrato Original: 121.165.906.012 Gs.

Monto del CM Nº 1: 129.671.752.615 Gs.

Aumento del Monto Contractual CM Nº 2: 1.208.425.625 Gs.

Ing. Luis Espínola
Supervisor de Obra
UEPE - MOPC

30 (treinta)

Monto del CM Nº 2: 130.880.178.240 Gs.

Monto Contractual CM Nº 3: 130.880.178.240 Gs.

Monto Contractual CM Nº 4: 130.880.178.240 Gs.

Plazo de Ejecución del Contrato Original: 16 meses.

Plazo de Ejecución del CM Nº 1: 17,13 meses.

Plazo de Ejecución del CM Nº 2: 17,13 meses.

Plazo de Ejecución del CM Nº 3: 17,13 meses

Plazo de Ejecución del CM Nº 4: 17,13 meses

La Documentación Técnica ha sido corroborada por esta Supervisión y se ajusta plenamente a las necesidades emergentes de la obra.

Por todo lo expuesto más arriba, esta Supervisión recomienda proceder a la aprobación del Convenio Modificatorio N° 4. El mismo no otorga condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otro, la naturaleza de las obras, la finalidad, ni tampoco los precios base del mismo.

La conformidad con la empresa Contratista se dará con la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 4.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

Atentamente.

Ing. Luis Antonio R. Espínola G.
Supervisor MOPC

29 (veinhinueve)